

Ferias

Convocatoria de ferias en el exterior

FERIA INTERNACIONAL DE BAGDAD 2000 Bagdad (Iraq), 1-10 de noviembre de 2000

El Instituto Español de Comercio Exterior, ICEX, convoca la participación oficial española en la Feria Internacional de Bagdad, que tendrá carácter multisectorial y se celebrará en Iraq del 1 al 10 de noviembre de 2000.

Iraq es un país notablemente rico que cuenta con las segundas mayores reservas de petróleo del mundo, así como con importaciones reservas de gas natural. En la actualidad, tras los daños derivados de las últimas guerras, el país se enfrenta a inmensas necesidades de reconstrucción en todos los sectores: petrolífero, agrícola, médico-sanitario, transportes, telecomunicaciones, eléctrico, tratamiento de aguas industriales, educación, construcción, portuario, etcétera.

Esta situación se ha visto agravada por el embargo económico y comercial impuesto por Naciones Unidas a Iraq tras la invasión de Kuwait el 2 de agosto de 1990.

Las Resoluciones 661 (8 de agosto de 1990) y 687 (3 de abril de 1991) del Consejo de Seguridad, prohibieron las ventas de productos iraquíes al exterior y las exportaciones a Iraq, salvo las de alimentos, medicinas, equipos médicos y otras mercancías consideradas como suministros esenciales para la población civil que no sean consideradas susceptibles de doble uso.

Posteriormente, la gravedad de la situación humanitaria llevó a la aprobación de la Resolución 986 (Petróleo por Alimentos), que entró en vigor en diciembre de 1996 y ha sido renovada en cuatro ocasiones por sucesivos períodos semestrales.

Ello ha supuesto un levantamiento parcial del embargo, al permitir a Iraq la venta de ciertas cantidades de petróleo cada seis meses (2.000 millones USA en las tres primeras fases y 5.256 millones USA en las siguientes) y la importación con cargo a esos fondos de una relación de bienes pertenecientes a las categorías citadas en el párrafo anterior y recogidas en los Anexos a los Planes de Distribución negociados cada semestre entre el Gobierno de Iraq y las Naciones Unidas.

El 10 de diciembre de 1999 se aprobó la resolución 1281 por la que entraba en vigor la séptima fase del programa conocido como *Petróleo por Alimentos*. El 17 de diciembre se aprobó la resolución 1284 en la que se establecía la suspensión temporal y condicionada de las sanciones, habiendo el Gobierno de Iraq rechazado, de momento, la aplicación de dicha resolución.

Las enormes posibilidades que ofrece este mercado para el futuro y las oportunidades de exportación a corto plazo de suministros humanitarios, han llevado en los últimos años a una creciente presencia en Iraq de misiones comerciales y exportadores.

El Pabellón Oficial español en la edición de la Feria Internacional de Bagdad de 1999 fue, sin duda, uno de los más representativos del recinto y contó con una favorable acogida de las instituciones y autoridades iraquíes, obteniendo la medalla extraordinaria de oro.

El notorio aumento de las exportaciones españolas a Iraq en los últimos meses, la intensificación de las relaciones bilaterales y la competencia de países de nuestro entorno aconsejan la presencia en la Feria Internacional de Bagdad de 2000 de empresas y productos españoles. Por ello, al igual que en las tres ediciones anteriores, el Instituto ha decidido participar con Pabellón Oficial en el Certamen.

SECTORES PRIORITARIOS

- Medicina.
- Equipos médicos.
- Eléctrico.
- Sistemas de tratamiento de agua y recogida de basuras.
- Maquinaria mecánica e industrial.
- Maquinaria agrícola.
- Sistemas de riego.
- Fertilizantes, pesticidas e insecticidas.
- Productos petroquímicos.
- Repuestos para industria del petróleo.
- Productos veterinarios.
- Semillas.
- Alimentos.
- Transportes.
- Telecomunicaciones.

En caso de duda si sus productos son susceptibles o ni de ser incluidos en los sectores anteriores deberán ponerse en contacto con la Oficina Comercial de España en Bagdad, Consejera Económica y Comercial. Ilma. Sra. Doña Coriseo González-Izquierdo. Teléfono: 00 964 1 718 57 13 / 717 07 45 / 00 871 761 87 05 96 (satélite). Fax (satélite): 00 871 761 87 05 97.



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

A) Condiciones de participación

El plazo límite para la admisión de solicitudes es el **19 de mayo de 2000** en el ICEX (Paseo de la Castellana, 14. 28046 Madrid) o en la Dirección Territorial correspondiente.

La cuota de participación es de 24.000 pesetas por metro cuadrado. El stand mínimo que se puede contratar es de 12 m².

Se facilitará una bolsa de viaje por stand/empresa según las condiciones que recoge el punto D.

DOCUMENTOS A ENVIAR A ICEX

1. Ficha de solicitud, debidamente cumplimentada. De esta misma ficha transcribiremos exactamente los datos para el catálogo del Pabellón Oficial.
2. Un juego de catálogos de la producción de la empresa, especificando aquella que se va a exponer en la feria.
3. Cheque bancario o conformado con validez mínima de 30 días a nombre del Instituto Español de Comercio Exterior por importe del 100 por 100 de la cantidad

antes indicada de participación, correspondiente al espacio solicitado.

Observaciones

El ICEX, se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etcétera.

Si la empresa no ha sido seleccionada se le devolverá el importe que haya remitido.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito. Por razones técnicas los metros asignados podrán tener una desviación máxima de ± 15 por 100 en relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

Si con posterioridad a la recepción del pago total, la empresa renuncia a participar perderá la totalidad de la cuota. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje de la cuota abonada.

B) Productos a exponer

El Pabellón exige exhibición de producto. Los productos a exponer en el Pabellón Español deberán ser exclusivamente de fabricación española así como susceptibles de ser autorizada su exportación a Iraq por Naciones Unidas; dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo. Del mismo modo, la marca comercial de la mercancía deberá ser española.

Les informamos que no se permite la venta al público de los productos expuestos en el Pabellón Oficial durante el período de celebración de la feria.

C) Organización del pabellón

El ICEX facilitará los siguientes servicios:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del pabellón (ver C.1).
- Transporte de la mercancía (ver C.2).
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Mantenimiento del pabellón (limpieza, vigilancia, electricidad, agua, etcétera).
- Azafatas para información general en stand ICEX.

C.1. Decoración: la decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. El ICEX proporcionará a cada participante un stand con la dotación básica que mejor se adapte al sector, de cuyo detalle se les informará en el comunicado de admisión. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en la dotación básica, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y correrá a cargo del expositor.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, todo material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución.

C.2. Transporte de la mercancía: Para Bienes de consumo y productos agroalimentarios: el ICEX se hará cargo del pago del 50 por 100 del transporte de ida, hasta el stand; y del 50 por 100 de vuelta. No es necesario que la mercancía retorne para percibir la ayuda de transporte (para material promocional).

Para Productos industriales: el ICEX se hará cargo del 75 por 100 del transporte de ida y vuelta, (desde el almacén que indique el transportista, a pie de stand/almacén del transportista). Se abonará el 50 por 100 del transporte de aquella mercancía que permanezca en destino cuando se trate de materiales desechables.

Si no se produce retorno de la mercancía, no habrá ningún tipo de ayuda al transporte, ni de ida ni de vuelta.

No se incluyen, en ningún caso, ni seguros, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

El ICEX seleccionará la empresa transportista que se encargará de este servicio, convocando un concurso de transporte.

CONDICIONES PARA PERCIBIR LA SUBVENCION DEL GASTO DE TRANSPORTE

- a) *Obligatoriedad* de usar los servicios del transportista oficial.
- b) La mercancía objeto del transporte debe ser *exhibida en su totalidad* en el stand de la empresa, dentro del Pabellón Oficial.
- c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicada a las empresas admitidas en el Pabellón, la superficie adjudicada, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: el *packing list* y la *ficha de transporte de la mercancía* a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.

El Transportista Oficial está autorizado por ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso de existir discrepancias entre las informaciones facilitadas previamente. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobará en feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no subvencionará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al transportista oficial.

- d) Número de envíos: el transportista establecerá una *única fecha límite de grupaje*, tanto de la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío/regreso de la mercancía.

Si algún expositor no entregara la mercancía en el almacén del transportista, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte de retorno, el expositor habrá de informar al transportista oficial, como mínimo 24 horas antes del cierre de la



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

feria, si la mercancía retorna o no a España. La mercancía que no retorne será desalojada de los stands por el transportista oficial y situada en el almacén habilitado al efecto siendo tanto el desalojo como el almacenaje por cuenta de la empresa expositora. En ausencia de información por parte del expositor, el transportista entenderá que la mercancía retorna a España.

- e) *Embalaje*: la mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del transportista oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.
- f) *Seguro*: es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el transportista oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.

D) Bolsa de viaje

En esta ocasión, el Instituto no convoca Concurso de Agencia de Viajes. Cada participante organizará su viaje, según su conveniencia. El importe de la Bolsa de Viaje será de 160.000 pesetas por stand/empresa, y para acceder a ella deberán cumplir los siguientes requisitos.

- La persona que se desplace tenga como origen y destino del viaje España.

- Permanecer en la feria, al menos, durante cinco días. El resto de días el stand deberá estar debidamente atendido por algún representante local de la empresa, o a través de la contratación de un/a azafata/o. Asimismo, deberá estar atendido el stand los días de montaje y desmontaje del Pabellón.
- Remitir al Instituto, en el plazo de un mes después de finalizada la feria, el billete de avión del responsable del stand, factura original de los gastos de hotel elegido y factura original del traslado Jordania-Iraq-Jordania.
- Haber entregado a la Directora del Pabellón el Cuestionario del ICEX debidamente cumplimentado.

Este Instituto recomienda organicen el viaje con antelación suficiente debido a las dificultades que entraña el mismo (traslado Amán-Bagdad-Amán, reserva hoteles en Bagdad, etcétera), no haciéndose responsable ni el Instituto ni la Oficina Comercial de España en Bagdad de los problemas que pudieran surgir al respecto. No obstante, aquellos participantes que deseen información de cómo realizar el viaje a Iraq, podrán solicitarla consultando con la Coordinadora de la Feria (ver punto E de esta Convocatoria).

E) Coordinación

La coordinadora de la feria, a quien pueden dirigir sus consultas, es Marina García del Soto. Teléfono: 91 349 18 50.



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA